



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. N/03/2011/599/I

**Mtro. Pablo Arredondo Ramírez**  
Rector del Centro Universitario  
de Ciencias Sociales y Humanidades  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 25 de marzo de 2011:

Dictamen número I/2011/040: **PRIMERO.** Se otorga el nombramiento de "Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara" al Licenciado Enrique Romero González, a partir de la aprobación del presente dictamen, por su invaluable trayectoria jurídica y su continua labor educativa en beneficio de los jóvenes. **SEGUNDO.** Llévase a cabo en sesión solemne y pública, la entrega del nombramiento de "Maestro Emérito" al Lic. Enrique Romero González y se le otorguen los emolumentos a los que se ha hecho acreedor.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal.; 25 de marzo de 2011

  
**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
Rector General

  
**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerector Ejecutivo.  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Coordinador de Finanzas.  
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Godea, Coordinador General Académico.  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/Rosy



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2011/040

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado, por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el dictamen número CE/121/2010, de fecha 17 de noviembre del 2010, en el que se propone se otorgue al Lic. Enrique Romero González, el nombramiento de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara, y

### Resultando:

- 1) Que en sesión extraordinaria del 26 de noviembre del 2010, el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades aprobó por unanimidad proponer el otorgamiento de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara al Lic. Enrique Romero González.
- 2) Que el Lic. Enrique Romero González es un jurista nacido en Ahualulco de Mercado, Jalisco, el 29 de diciembre de 1923 y cuenta con una amplia trayectoria en los ámbitos jurídico y académico.
- 3) Que su formación profesional fue realizada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara, la cual le extendió el título de Abogado con la tesis profesional: "Los privilegios bancarios", graduándose el 13 de febrero de 1948. En la Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara, estudió la especialidad en Derecho Privado; asimismo es Diplomado en Derecho Privado por la Universidad de Salamanca; obtuvo el Diploma de Estudios Avanzados por la Universidad San Pablo CEU de Madrid -en el Doctorado en Convenio de colaboración con la Universidad de Guadalajara-, con reconocimiento como Maestría por acuerdo del Consejo General Universitario y siendo candidato a Doctor en Derecho por dicha institución madrileña.
- 4) Que en su labor de investigación ha publicado sobre temas de Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Municipal, Derecho Notarial, en diversas revistas como "JURE", de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara, publicaciones del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco y de la Academia Nacional del Notariado. Participó como funcionario público en la publicación de las colecciones históricas y novogalaicas de la Unidad Editorial del Gobierno del Estado de Jalisco.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2011/040

- 5) Que por otra parte, dirigió y participó como coautor con diversos profesores en investigaciones jurídicas, las cuales se publicaron en el texto "Derecho Procesal Civil", Ed. Hexágono- Universidad de Guadalajara, Guadalajara, Jal. 1996; en el texto "Teoría del Derecho Civil", Ed. Hexágono- Universidad de Guadalajara, Guadalajara, Jal. 1996; "Teoría del Derecho Civil", Porrúa-Universidad de Guadalajara, Guadalajara, Jal. 1999; y, como funcionario público, en la reformas a la Constitución del Estado, Código Civil y Código de Procedimiento Civiles del Estado de 1990; demás de la Legislación Notarial.
- 6) Que dentro de su actividad docente se destacan las siguientes actividades:
- a) Profesor en la Facultad de Derecho, de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, desde 1962 hasta su jubilación en 1999. En dicho lapso, tuvo nombramiento de profesor de asignatura y, posteriormente, de tiempo completo en la mencionada Institución;  
Durante esa época, impartió cursos en el área de Derecho Civil en "Personas y Familia", "Derechos Reales", "Sucesiones", "Obligaciones" y "Contratos";
  - b) Profesor de la Maestría en Derecho de la División de Estudios Jurídicos de la Universidad de Guadalajara, impartiendo cátedra sobre "el acto jurídico";
  - c) Director de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara durante 11 años;
  - d) Jefe del Departamento de Derecho Privado de la División de Estudios Jurídicos de la propia Universidad;
  - e) Director de la Revista "JURE" que publica la División de Estudios Jurídicos de la Universidad de Guadalajara;
  - f) Adicionalmente ha impartido diferentes conferencias en la Facultad de Derecho y en otras Facultades de la República, habiendo sido Presidente de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Derecho de la República Mexicana.
- 7) Que además de su actividad como formador de recursos humanos en la Facultad de Derecho, ha realizado las siguientes actividades:
- a) Durante su periodo como Director (1966-1977) formó uno de los claustros de profesores más reconocidos en la historia de la Facultad de Derecho, de cuyos integrantes se puede destacar a Roberto Larios Valencia, Carlos Ibarra García de Quevedo, Adalberto Ortega Solís, Jorge Alarcón Álvarez, Jaime Larios Curiel, Leobardo Larios Curiel, José Mora Luna, Luis Bazdersch, Santiago Camarena Flores, Guillermo Reyes Robles, Patricia Campos González, Guillermo Meza García y Ramón Carrillo Ramírez y el de profesores de la Escuela de Graduados;
  - b) Participó en la creación del plan de estudios de la carrera de Abogado de 1972;
  - c) Instauró el premio Ignacio L. Vallarta al reconocimiento docente;
  - d) Creó la Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho;
  - e) Creó la revista "Jure" de la Facultad de Derecho en 1973;





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2011/040

- f) Durante su gestión se fundaron la Biblioteca y el Laboratorio de la Facultad de Derecho;
- g) Fungió como presidente y organizador del Primer Congreso de Derecho Constitucional, en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México en 1973;
- h) Formó, durante su periodo como Jefe de Departamento de Derecho Privado (1992-1996), el claustro de profesores del Departamento de Derecho Privado;
- i) Formó, durante su periodo como Jefe de Departamento de Derecho Privado (1992-1996), el primer claustro de profesores de la Maestría en Derecho con especialidad en Derecho Civil, con profesores huéspedes de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Asociación Nacional del Notariado y de diversas Universidades de España.
- j) Participo en la creación del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Guadalajara;
- k) Fue Coordinador del Diplomado de Contratos Mercantiles;
- l) Se desempeñó, también, como Coordinador del Diplomado de Negocios Internacionales;
- m) Participó en la creación de los planes de estudio de todas las materias del Departamento de Derecho Privado (Plan XXIII);
- n) Participó en la creación de los planes de estudio de las materias especializantes en Derecho Civil, de la Maestría en Derecho con especialidad en Derecho Civil.
- o) Dirigió más de 350 tesis de licenciatura y presidía todos los exámenes profesionales durante su periodo como Director.

8) Que en su actividad profesional destacó como:

- a) Abogado postulante en materia Civil y Mercantil;
- b) Funcionario Jurídico, habiendo desempeñado cargos de Oficial Mayor Notificador, Secretario y Juez por Ministerio de Ley, de un Juzgado Civil del Partido Judicial de Guadalajara, Jalisco;
- c) Notario Público Titular Número 56 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, desde el 28 de marzo de 1985 cuando le fue otorgado el "Fiat" de Titular;
- d) Anteriormente fungió como Supernumerario de la misma Notaría, según "Fiat" de fecha 13 de febrero de 1965; y como Suplente desde el 20 de mayo de 1970;
- e) Durante un tiempo se separó del cargo Notarial con motivo del desempeño de cargos públicos, según licencias concedidas del año 1971 a 1973, de 1983 a 1985 y del 6 de diciembre de 1988 a mayo de 1992; además de licencia de mayo a noviembre de 1992 y prolongada al 7 de enero de 1993 por petición voluntaria, reanudando del día 8 de enero de 1993 a la fecha.

9) Que los cargos públicos que desempeñó son:

- a) Secretario y Síndico del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en los periodos 1971-1973 y 1983-1985;

Página 3 de 6



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2011/040

- b) Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, de 1989 a 1992.
- 10) Que otros nombramientos obtenidos por el Lic. Romero son:
- a) Miembro activo del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco; de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano y también de número en la Academia Nacional del Notariado Mexicano, con motivo de su actividad Notarial;
  - b) Ha fungido como Presidente del Colegio de Abogados "Ignacio L. Vallarta", del Estado de Jalisco;
  - c) Ha sido Presidente del Instituto Jalisciense de Investigaciones Jurídicas, Asociación Civil;
  - d) Ha participado como Ponente en Congresos que celebra periódicamente la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, en diversos lugares de la República Mexicana;
  - e) Ha escrito artículos vinculados a la Materia Civil y Notarial, que han sido publicados por la Revista JURE de la Facultad de Derecho, en la Revista del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco y de la Academia Nacional del Notariado.
- 11) Que entre los reconocimientos obtenidos por el Lic. Romero destacan:
- a) Premio Ignacio L. Vallarta de la Facultad de Derecho, al reconocimiento docente;
  - b) Hijo Predilecto de Ahualulco de Mercado, por acuerdo del Cabildo del Ayuntamiento;
  - c) Presea Enrique Díaz de León de la Universidad de Guadalajara;
  - d) Declarado Insigne Jurista, por acuerdo del Congreso del Estado de Jalisco;
  - e) Primer Presidente y socio fundador de la Barra de Abogados Ignacio L. Vallarta, colegio de Abogados, logrando la primera unificación del foro de los Abogados en Jalisco;
  - f) Padrino de la Generación 1965-1970 de Abogados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara;
  - g) Presidente de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Derecho en la Republica Mexicana A. C. y;
  - h) Presidente y socio fundador del Instituto Jalisciense de Investigaciones Jurídicas A. C.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;

Página 4 de 6



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2011/040

- II. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31, fracción X;
- III. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
- IV. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación, conforme lo establece el Estatuto General en el artículo 85 en su fracción IV, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.
- V. Que de conformidad a lo previsto en la fracción VI, artículo 52 de la Ley Orgánica, es atribución de los Consejos de Centro presentar candidatos para el otorgamiento de títulos honoríficos, con la categoría de eméritos y honoris causa al Consejo General Universitario.
- VI. Que tal y como lo dispone el numeral 6 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios, el Consejo de Centro Universitario presentará la propuesta para el otorgamiento de títulos honoríficos ante el Presidente del H. Consejo General Universitario, para someterla a discusión de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Haciendas nos permitimos proponer los siguientes

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se otorga el nombramiento de "**Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara**" al **Licenciado Enrique Romero González**, a partir de la aprobación del presente dictamen, por su invaluable trayectoria jurídica y su continua labor educativa en beneficio de los jóvenes.

**SEGUNDO.** Llevese a cabo en sesión solemne y pública, la entrega del nombramiento de "Maestro Emérito" al Lic. Enrique Romero González y se le otorguen los emolumentos a los que se ha hecho acreedor.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2011/040

**TERCERO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal; 24 de enero de 2011  
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dr. Federico de la Torre de la Torre

C. Orlando Orozco Orozco

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Mtro. Roberto López González

C. Marco Antonio Nuñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos